



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 355-2015-UNAM

Moquegua, 04 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 129-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 31.03.2015; Informe N° 695-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 01.04.2015; Hoja de Coordinación N° 486-2015-OPD/UNAM, de fecha 04.05.2015; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora; de fecha 08.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 128-2015.DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación bajo la modalidad del Dec. Leg N° 276 de la Srta. Karina Veronika Salas Almonte, para que realice funciones en la Dirección General de Administración - UNAM, afectándose a la meta 019 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Sector Cerrillos" por el periodo de cinco meses a partir del 01 de Abril del presente año, con una retribución mensual de S/. 1,200.00 Nuevos Soles;

Que, con Hoja de Coordinación N° 486-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 649 y 650, emitida por la Unidad de presupuesto, mediante Informe N° 695-2015-UP-OPD-UNAM, por contrato de personal Costo Indirecto - Gastos de Gestión y Organización Administrativa, monitoreados por la Dirección General de Administración;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08.04.2015, contenido en el Acuerdo N° 225-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la Srta. KARINA VERONIKA SALAS ALMONTE, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO en la Dirección General de Administración, cuyo pago será afectado al Proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Sector Cerrillos", a partir del 01.04.2015 al 30.06.2015, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 Nuevos Soles, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, cuyo pago estará afectado a la Certificación Presupuestal N° 650, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
MPC
UP
DCA
Intervención
ARCHIVO